



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 203-19

San Ramón de la Nueva Orán, 28 MAY 2019

Expediente N° SO-19.183/18.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita extensión del dictado de la asignatura Química Orgánica, Primer Cuatrimestre, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, adjunta cronograma de las clases Teórico-Prácticas, fecha para el segundo examen parcial y su recuperatorio, como así también la entrega de planillas de regularidad.

Que, atento al despacho de los integrantes de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Orán, fs. 3 vta. 1er. Párrafo, se desprende que debido a retrasos administrativos no se pudo concluir con el trámite correspondiente; motivo por el cual y atento a lo sugerido por la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales, fs. 7, y Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

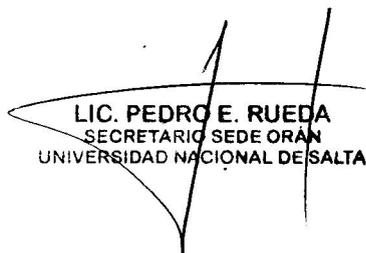
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado la extensión del dictado de la asignatura Química Orgánica, del Primer Cuatrimestre, ciclo lectivo 2018, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al cronograma establecido por la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, docente a cargo de la misma, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

- Clases Teórico-Prácticas: 16, 23 y 30 de julio de 2018.-
- Segundo Parcial: 13 de Agosto de 2018.-
- Recuperatorio Segundo Parcial: 20 de Agosto de 2018.-
- Entrega de Planillas de Regularidad: 22 de Agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Secretaría de Sede y consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA